

Señor

JUEZ CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA - HUILA

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA CONTRA JOSE IGANCIO PLAZAS AMAYA

RADICADO: 2011-00730

DIANA MARGARITA MORALES CORTES , en mi calidad de Apoderada, dentro del proceso de la referencia y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.446 C. G. P., dentro del termino legal me permito presentar la liquidación del credito:

CAPITAL	\$ 10.000.000,00
---------------	------------------

[illegible]

CAPITAL	\$ 10.000.000,00
INTERESES MORA.....	\$ 2.693.100,00
INTERÉS REMUNERATORIO	\$ 9.596.818,00
OTROS	\$ 63.541,00
INTERES MORATORIO LIQUIDADO HASTA EL 22-07-2020.....	\$ 16.707.658,00
TOTAL	\$ 39.061.117,00



DIANA MARGARITA MORALES CORTES
C.C. 36.088.553 de Campoalegre - Huila
T.P. No. 176,632 del C.S. de laJ.